ADENDA Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020 - IDNº 375040
"Elaboración de Proyectos de Obras"

A los Oferentes:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso:

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia a partir de la fecha de la suscripción del contrato, Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17.Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia a partir de la fecha de la suscripción del contrato, Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO**, de acuerdo al inciso a) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al artículo 103 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007".

DONDE DICE

PRO FORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

DEBE DECIR

PRO FORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

30. La convocante podrá aceptar la garantía de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada**: *NO.***

El oferente adjudicado deberá entregar un Seguro de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas) a presentar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato, emitida en alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución con una vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de Marzo del 2020.

DEBE DECIR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

31. La convocante podrá aceptar la garantía de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada**: *NO.***

El oferente adjudicado deberá entregar un Seguro de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas) a presentar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato, emitida en alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución con una vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de Mayo del 2020.

DONDE DICE

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El lugar de trabajo principal será en las oficinas del

Consultor y, cuando le sea requerido, las oficinas del Tribunal Superior de Justicia Electoral u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

El consultor deberá presentar informes mensuales, dentro de los primeros 7 (siete) días del mes siguiente al período reportado, en los que detallará la totalidad de dictámenes emitidos, reuniones de trabajo en las que ha participado así como los productos y documentos entregados en el marco de la Consultoría

DEBE DECIR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El lugar de trabajo principal será en las oficinas del Consultor y, cuando le sea requerido, la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados a la obras a ser encaradas por la Institución Municipal.

El consultor deberá presentar un ante proyecto de los trabajos, dentro de los primeros 30 (treinta) días posteriores al a firma del contrato.

El presente llamado está regido por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007".

Todos los demás puntos del presente pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Eusebio Ayala, 03 de Febrero del año 2020

Liz Rocio Marin
Encargada UOC